



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO	DIANA CRISTINA ECHAVARRIA USUGA
RADICADO	2020-00114-00
ASUNTO	NO ACEPTA RENUNCIA PODER
SUSTANCIACION	500

Conforme al memorial enviado por la Dra. ANGELA MARIA MESA ANGEL , identificada con la cédula de ciudadanía número 32.534.538 y tarjeta profesional número 111.965 del C.S. de la J, **NO SE ACEPTA** la renuncia del poder a ella conferido para representar a la Doctora BEATRIZ ELENA ARBELAEZ OTALVARO, quien actúa como apoderada general según consta en la escritura 101 del 03 de febrero de 2020 de la notario 22 del Circuito de Bogotá D.C , en este proceso, en razón a que la constancia de la comunicación enviada y la aceptación de la renuncia por parte del poderdante no viene con la firma de quien inicialmente otorgó el poder para actuar .

Lo anterior, atendiendo a que no se cumple con lo señalado en el artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso, en lo que refiere a la renuncia del poder cuando la invoca el Apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro._96_ virtualmente hoy 29 de noviembre de 2023 de conformidad con la ley 2213 de 2022.

MONICA MARIA CARVAJAL ALCARAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e938a3879956cb709637f52fb3498fd6e4e635db584b742be3326e6a6021b561**

Documento generado en 28/11/2023 04:57:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>